



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

INFORME DE GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN No. ___03___

Bogotá D.C. diciembre de 2025

1. No. CONTRATO DEL	249-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	01 de octubre de 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 360-47-99400005208 Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha oficio aprobación: 07-10-2025
4. CRP	No. CDP:38425 Fecha de Expedición: 29/09/2025 No.CRP: 143625 Fecha expedición:7/10/2025 Unidas/Subunidad ejecutora: 15-01-03-071 Central administrativa y contable ingenieros Dependencia: 071 - Central administrativa y contable especializada de ingenieros Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: \$12.600.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07-10-2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Mónica Andrea Herrera Zarta Identificación: 1.121.925.94 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Cra 39 No. 5ª-52 Teléfono de contacto: 3204118851 E-mail de contacto: andrezarta0@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. Álvaro Javier Salinas Rodríguez Cargo: Oficial de evaluación y seguimiento contractual Resolución de nombramiento (Número – fecha): 00004865 de 18-06-2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1.- Realizar acompañamiento y asesoría de ser requerido por la entidad en el momento que se solicite, en temas

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



SC6810-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

	<p>especializados y relacionados con la naturaleza de su cargo tanto para la Dirección como la segunda Ordenación gasto.</p> <p>2.- Efectuar labores de coordinación y acompañamiento permanente en las etapas precontractuales en todo lo relacionado con los procedimientos contractuales de las cuantías para adquisición de los bienes y/o servicios, obras, consultorías e interventorías con el fin de orientar los diferentes requerimientos, en plena observancia y aplicación de la normatividad vigente.</p> <p>3.- Asesorar, estructurar y brindar acompañamiento en la elaboración de pliegos de condiciones, invitaciones, adendas, evaluación de ofertas, informes de evaluación, contratos, solicitudes de oferta, solicitudes de cotización, resoluciones, entre otros documentos que se requieran para la adquisición de bienes y servicios, obras, consultorías e interventorías para la CENAC Especializada de Ingenieros.</p> <p>4.- Realizar el seguimiento de la ejecución de los cronogramas de contratación, las observaciones de los proponentes, miembros de los diferentes comités, con el fin de programar y alistar los elementos y equipos necesarios y dar las respuestas correspondientes en el tiempo oportuno tanto en documentación física, como en la Plataforma SECOP para llevar a cabo las actividades propias de la contratación, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente.</p> <p>5.- Realizar seguimiento y trámite de los procesos y contratos, con el fin de facilitar el desarrollo oportuno y transparente de los procesos de adquisición de bienes y servicios, obras, consultorías e interventorías teniendo en cuenta la normatividad legal vigente.</p> <p>6.- Asesorar en los aspectos legales relativos a procesos de contratación, en la etapa precontractual, contractual y post contractual jurídicamente.</p> <p>7.- Asesorar sobre el cumplimiento de requisitos para la contratación de prestadores de servicios, verificación y aprobación de pólizas.</p> <p>8.- Consolidar mensualmente la información necesaria para elaborar informes y estudios, con el fin de facilitar la toma de decisiones así mismo entregar periódicamente la documentación que se elabore en cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso de que se requiera entregables, deberán cumplir los plazos establecidos para los mismos sean parciales y/o finales, dejando claridad que</p>
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



SC6310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

	<p>entrega final no necesariamente es al término del contrato.</p> <p>9.- Recopilar la información y firmas correspondientes de todos y cada uno de los procesos en las etapas que deben surtir con el fin de realizar la publicación de las mismas en la Plataforma SECOP II (sistema electrónico de contratación pública) para dar cumplimiento con lo exigido en la Ley y el Plazo establecido para el efecto.</p> <p>10.- Gestionar la documentación de acuerdo con la normatividad vigente para cualquier tipo de modificación en los Contratos suscritos con el contratante. Hacer seguimiento de los supervisores y/o interventores.</p> <p>11.- Asesorar y recomendar a la CENAC de Ingenieros las acciones pertinentes tendientes al mejor cumplimiento de lo establecido en los contratos y los procedimientos contractuales que se llegue a presentar.</p> <p>12.- Revisar las actas de inicio, suspensión, reinicio, pagos parciales y liquidaciones de los contratos de obras suscritos previa verificación por parte del interventor, en obra y Auditores de Obra.</p> <p>13.- Preparar proyectos de contratos, notificaciones y solicitudes de pólizas relacionadas con los temas de contratación con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con las exigencias legales y siempre realizando la correspondiente Acta de Aprobación de Póliza.</p> <p>14.- Verificar y aprobar las modificaciones contractuales y gestiones administrativas en los casos que sea necesario con el fin de cumplir con los diferentes requerimientos, teniendo en cuenta la normatividad vigente.</p> <p>15.- Verificar, revisar y avalar jurídicamente los formularios de preguntas y respuestas que surjan dentro del proceso de contratación.</p> <p>16.- Asesorar, recomendar y dar respuesta a la sección de Contratación de la CENAC especializada de Ingenieros sobre trámites, correcciones, acciones preventivas y entes de control.</p> <p>17.- Capacitar al personal de asesores y personal militar en temas directamente relacionados con la contratación de bienes y servicios.</p> <p>18.- Brindar asesoría en donde por necesidad de la CENAC</p>
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



SC6310-1





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

especializada de Ingenieros se requiera, para lo cual debe contar con disponibilidad para realizar desplazamientos a cualquier unidad a nivel nacional.

19.- Emitir conceptos, dictámenes periciales e informes en procesos disciplinarios, administrativos y/o penales, cuando se requiera el apoyo por las Unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tengan relación directa con el objeto contractual.

20.- Realizar la estructuración y evaluación jurídica de los parámetros de los procesos contractuales en las diferentes modalidades que le sean asignadas.

21.- Consolidar la información necesaria para elaborar informes y estudios, con el fin de facilitar la toma de decisiones, de acuerdo con la política institucional en materia pos contractual.

22.- Estudiar y emitir conceptos jurídicos sobre todos los aspectos relacionados con la contratación administrativa en todas las etapas contractuales.

OBLIGACIONES GENERALES

1.- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, afiliación al sistema y pago de aportes y parafiscales según lo estipulado en la Ley 100 de 1993, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. En caso de que cesen los pagos se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria del contrato.

2.- RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b. Numeral 3 artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al Sistema General de Riesgos Profesionales. El monto de la cotización será asumido en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III.

3.- En el evento que se presente una interrupción de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción.

4.- Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

PATRIA HONOR LEALTAD



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

	<p>5.- El CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos de la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, conservando su autonomía profesional.</p> <p>6.- Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.</p> <p>7.- Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata.</p> <p>8.- Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato.</p> <p>9.- Guardar estrictamente en debida confidencialidad y reserva frente a actos, temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, así como velar que se harpa extensiva a los derechos de autor y propiedad de los mismos del servicio.</p> <p>10.- Responder en todo por cualquier medio del contenido parcial o total de la información o documentación que obre o que llegue a su poder en el desarrollo del contrato, con estricta reserva escrita de la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.</p> <p>11.- Será responsable por el cumplimiento de las obligaciones emanadas del Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado a la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>12.- Deberá gestionar con el personal de Sistemas un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado.</p> <p>13.- Devolver a la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.</p> <p>14.- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.</p> <p>15.- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia.</p> <p>16.- El CONTRATISTA debe dar el adecuado uso y devolver a la terminación del presente contrato, los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación,</p>
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



SC6310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

	<p>inventarios y/o materiales que sean puestos a su</p> <p>17.- El CONTRATISTA autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de pruebas psicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>18.- Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.</p> <p>19.- Las demás obligaciones declaradas conocer y que hace parte de la documentación soporte del contrato.</p> <p>20.- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el CONTRATISTA será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</p> <p>21.- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia.</p> <p>22.- Dar cumplimiento a las normas de bioseguridad y normatividad que se expida por la OMS.</p> <p>23.- Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente para tal fin.</p> <p>24.- Mantener en causa o razón de confidencialidad sobre la información que conozca para la correcta ejecución del servicio conforme a la Ley 1123 de 2007 en concordancia con el numeral 1 del artículo 28 del Abogado* deban hacerlo. Pero por la cual se establece en el Código Disciplinario, salvo cuando deban litigar los servidores públicos en uso del respectivo contrato se podrán litigar en función de su cargo o cuando el respectivo o vinculados, según la Nación. El departamento, el distrito o el municipio o establecimiento de contra la administrativa a la que pertenezca propia en ejercicio de sus funciones en las actuaciones, excepto que deban adelantar en ejercicio de tal poder.</p> <p>25.- Tener buena disposición en los casos de las visitas de las Unidades o dependencias para suministrar información o verificar la información aportada.</p> <p>26.- Tener buena disposición en los casos de vigilancia interna laboral que se cuente, en forma los mismos puedan controlar con la información oportuna para resolver los requerimientos que se efectúen.</p>
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



SG6310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

	<p>27.- Garantizar en caso de ser necesario, los espacios como son: Espacio adecuado, con los recursos necesarios para desarrollar sin tropiezo su objeto contractual, internet y equipos para acceso del Ejército Nacional.</p> <p>28.- No realizar representaciones o llegar a conocer, en razón al desarrollo de acuerdo a la circular 041 de 2020 emitida por asesorías jurídicas a las direcciones judiciales o acciones en razón al desarrollo contractual, toda vez de ser del mismo.</p> <p>29.- Mantener una información contractual y que las relaciones de comunicación al supervisor o cualquier situación general del mismo y ejecutar el objeto contractual.</p> <p>30.- Garantizar la comunicación con el personal militar, civil de planta y prestadores de servicio, con los que sea necesario para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.</p> <p>31.- La parte intransferible y confidencialidad de la documentación de carácter institucional de la CENAC Especializada de Ingenieros, y de carácter la reserva y contable.</p> <p>32.- Garantizar la reserva y confidencialidad de la documentación de carácter institucional de la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros y de carácter la reserva y contable.</p> <p>33.- Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto contractual.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del CONTRATISTA. El CONTRATISTA es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el CONTRATISTA no es su representante legal ni mandatario. El CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos, ni de tomar decisiones en nombre del MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, ni al firmar documentos, ni al realizar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>	
<p>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>PROCESO</p> <p>LA ORDEN DE COMPRA NO. 144529-2025, CUYO OBJETO ES “COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL CENTRALIZADAS POR LA CENAC-INGENIEROS PARA LA VIGENCIA 2025” A LA</p>	<p>ACTIVIDAD</p> <p>SE ELÉBORO CONCEPTO JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO, PARA LA ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE \$105.000.000, APROBACIÓN DE PÓLIZA N° 60-46-101004712 SEGUROS DEL ESTADO.</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



SC6810-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

	EMPRESA DISTRACOM S.A.	
	CONTRATO DE SUMINISTRO N°186-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DEL EJÉRCITO NACIONAL	SE ELABORO CONCEPTO JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO, PARA LA ADICIÓN Y PRORROGA (VIGENCIA FUTURA), ELABORACION DE MODIFICATORIO N°1, PUBLICACION EN SECOP, APROBACION DE POLIZA 2070762 LIBERTY SEGUROS.
	LA ACEPTACION DE OFERTA No. 231-COADE-DICRECENACINGENIEROS-2025 CUYO OBJETO ES LA CONTRTACION DEL SUMINISTRO DE SOSTENIMIENTO CANINO Y MATERIAL VETERINARIO PARA LOS SEMOVIENTES FISCALES Y CURSOS DE GUIAS CANINOS A EJECUTAR EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025.	SE ELABORO CONCEPTO JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO, PARA LA ADICIÓN Y PRORROGA (VIGENCIA FUTURA), ELABORACION DE MODIFICATORIO N°1, PUBLICACION EN SECOP, APROBACION DE POLIZA 18-44-101108839 SEGUROS DEL ESTADO S. A
	ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 294 -COADE-DICRE CENACINGENIEROS-2025 DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 339-MC-CENACINGENIEROS-2025	ELABORACION DE INFORME DE EVALUACION JURIDICA, TECNICA, ECONOMICA, ELABORACION DE ACEPTACION DE OFERTA, APROBACION DE POLIZAS.
	CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 292-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS2025CUYO OBJETO PARA LA DESINTEGRACIÓN DE EQUIPO DE INGENIEROS DE COMBATE POR TERMINO DE VIDA ÚTIL	ELABORACION DE ELABORACION DE INFORME DE EVALUACION JURIDICA, TECNICA, ECONOMICA, PONENCIA DE ADJUDICACION, RESOLUCION DE ADJUDICACION, ELABORACION DE CONTRATO, PUBLICAICON SECOP II, APORBACION DE POLIZA N°100420175 SUGUROS MUNDIAL.
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°209-COAE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CUYO OBJETO ES "LA	SE ELÉBORO CONCEPTO JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO, PARA LA ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



SC6810-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS VETERINARIAS QUE PRESENTAN LOS SEMOVIENTES CANINOS EN LAS UNIDADES A NIVEL NACIONAL	\$30.000.000, APROBACIÓN DE PÓLIZA.
	ELBORACION DE INFORMES DE SEGUIMIENTO	PROCESO 205 – CONTRATO 236 PROCESO 215 – CONTRATO 215 PROCESO 240 – CONTRATO 224 PROCESO 292 – CONTRATO 227 PROCESO 200 – CONTRATO 187 PROCESO 226 – CONTRATO 199 PROCESO 224 – CONTRATO 200 PROCESO 217 – CONTRATO 196
11. STANCIAS CON	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.	

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de diciembre de 2025

PS. MONICA ANDREA HERRERA ZARTA
ASESORA JURIDICA

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



SC6810-1